



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-008/2024

POR LA QUE SE APRUEBAN LAS ACLARACIONES N° 1 Y N° 2, AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268" - ID N° 444.714.

VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2372/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 26 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 0968/2024, de fecha 23 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 32/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268" - ID N° 444.714;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 2372/2024 - Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 29 de octubre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI1/N° 1001/2024, de fecha 29 de octubre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Gestión de Ofertas de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de aprobación de la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones, de la Licitación Pública Nacional N° 32/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268" - ID N° 444.714; y

CONSIDERANDO: Que, las Aclaraciones N° 1 y N° 2, representan aclaraciones realizadas sobre las Bases y Condiciones del respectivo Pliego; ello a raíz de las consultas realizadas por los potenciales oferentes, la respuesta suministrada (remitida a través de correo electrónico institucional), son de exclusiva responsabilidad del Dirección de Logística de Suministros de Salud;

Que, en la presente Sesión, la Máxima Autoridad, procedió al análisis de los antecedentes señalados precedentemente y determinó aprobar las Aclaraciones N° 1 y N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 32/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268" - ID N° 444.714, conforme a

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 089/2024 de fecha 31 de octubre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 089-008/2024

los términos contenidos en el Expediente Digital identificado como CA/N° 2372/2024 + Anexo N° 1;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

R E S U E L V E:

- 1º) Aprobar la Aclaración N° 1, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 32/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268" - ID N° 444.714, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 2º) Aprobar la Aclaración N° 2, al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N° 32/2024 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268" - ID N° 444.714, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.-----
- 3º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 4º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/fm/pb/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. ANIBAL MANUEL DE LOS RÍOS BOGADO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/24
“ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268” ID N°
444.714.

ACLARACIÓN N° 1

Asunción, de de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/24 “ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268” ID N° 444.714, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA 1 - ESPECIFICACIONES TECNICAS ITEM 13

Para dar mayor participación a posibles oferentes en el llamado, solicitamos a la convocante modificar las especificaciones técnicas del ítem 13 MALLA DE POLIPROPILENO Y POLIGLACTINA CHICA 7,6 x 15 cm a MALLA DE POLIPROPILENO 7.6 x 15 cm Variación del ancho + 10 cm y del largo + 5 cm. Envase individual.

Respuesta: Se aclara que las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado se fundamentan en criterios técnicos para su aplicación clínica que corresponden a lo estipulado en el cuadro básico de dispositivos médicos autorizado por la máxima autoridad institucional según Resolución C.A N°: 100-023/2020, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Gabriela
Subgerente de Operación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. María Gabriela
Subgerente de Operación

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA-MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/24
“ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268” ID N°
444.714.

ACLARACIÓN N° 2

Asunción, de OCTUBRE de 2024.

AL OFERENTE:

Con relación al proceso licitatorio individualizado como **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 32/24 “ADQUISICION DE INSUMOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED N° 1140000268” ID N° 444.714**, se realiza la siguiente aclaración a la consulta realizada por el potencial oferente:

CONSULTA N° 2 - ÍTEM 4

Se solicita a la convocante considerar la posibilidad de cotizar cánulas hechas a partir de PVC grado médico, considerando que este material tiene un buen desempeño y alta biocompatibilidad

Respuesta: Las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado se fundamentan en criterios técnicos para su aplicación clínica que corresponden a lo estipulado en el cuadro básico de dispositivos médicos autorizado por la máxima autoridad institucional según RESOLUCION C.A. N°: 100-023/2020, por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 3 - ÍTEM 14

Se solicita a la convocante considerar la posibilidad de cotizar sondas hechas a partir de PVC grado médico, considerando que este material tiene un buen desempeño y alta biocompatibilidad

Respuesta: Las especificaciones técnicas establecidas en el pliego de bases y condiciones del presente llamado se fundamentan en criterios técnicos para su aplicación clínica que corresponden a lo estipulado en el cuadro básico de dispositivos médicos autorizado por la máxima autoridad institucional según RESOLUCION C.A. N°: 100-023/2020 por lo que el Oferente deberá ajustarse a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones

CONSULTA 4 - ÍTEM 16

Se solicita a la convocante definir cuál será el criterio de selección para este artículo, esto es, si se hará referencia al calibre que se describe a través del valor numérico o se utilizará el valor referido junto a la K. Esto responde al hecho de que cada fabricante utiliza un criterio diferente para la nomenclatura, utilizando o el calibre o el valor K.

Respuesta: Se aclara que el calibre se mide en unidades french por tanto el valor numérico que precede a la unidad "fr" corresponde al calibre de la sonda. la designación "tipo k" se refiere a un diseño específico de la sonda, que incluye características funcionales específicas, el producto debe cumplir con estas especificaciones técnicas fundamentadas en su aplicación clínica para su selección.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Jaime Caballero
GERENTE
Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordon
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. ANA MARIA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración